

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CARTA CIRCULAR

BANCOS N° 7

Santiago, 16 de agosto de 2006.-

SEÑOR GERENTE:

Envío de información sobre instrumentos financieros no
derivados.

A fin de atender una solicitud del Banco Central de Chile, que requiere de información detallada sobre instrumentos financieros no derivados, se ha resuelto exigir transitoriamente el envío del archivo B01 cuyas instrucciones se acompañan.

Con objeto de facilitar el procesamiento de esa información, el archivo de que se trata mantiene la estructura de campos que tenía el archivo P17.

El archivo B01 se enviará hasta nuevas instrucciones, las que se impartirán una vez que se establezca la manera de informar en definitiva los detalles acerca de los instrumentos financieros no derivados.

Debido a que el Banco Central necesita esa información para efectos estadísticos, se entregarán también a esta Superintendencia los datos referidos al 30 de junio y 31 de julio pasados. Los archivos referidos a esos meses se enviarán a más tardar el 28 de agosto próximo.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras

ARCHIVO B01

CODIGO : B01
NOMBRE : Instrumentos financieros no derivados.
PERIODICIDAD : Mensual
PLAZO : 9 días hábiles

Este archivo se utilizará transitoriamente, hasta nuevas instrucciones, para informar los instrumentos adquiridos para negociación o inversión de que trata el título I de la Circular N° 3.345 de 20 de diciembre de 2005. Deben incluirse solamente los instrumentos que, de acuerdo con esas instrucciones, se reflejan en las partidas 1701, 1702 y 1703.

Primer registro

1. CODIGO DE LA IF.
Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Superintendencia.
2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "B01".
3. PERIODO.
Corresponde al mes al que se refiere la información.

Estructura de los registros

1. Identificación del producto	9(03)
2. Moneda	9(03)
3. Composición de las inversiones	9(05)
4. Valor contable	9(14)
5. Valor razonable	9(14)
6. Filler	X(15)
	<hr/>
	Largo del registro 54 bytes

Definición de términos

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO.
Corresponde al código del producto clasificado bajo "Inversiones financieras" en la Tabla 21 del Manual del Sistema de Información. En caso de modificarse dicha tabla en el futuro, para este archivo transitorio se seguirá utilizando la tabla sin modificaciones.

2. MONEDA.
Corresponde al código que identifica la moneda o el sistema de reajustabilidad de los instrumentos que se informan, de acuerdo con la Tabla 1 del Manual del Sistema de Información.
3. COMPOSICION DE LAS INVERSIONES.
Corresponde al código que identifica el tipo de instrumento según la tabla 12 del Manual del Sistema de Información, en lo que es aplicable. En caso de modificarse dicha tabla en el futuro, para este archivo transitorio se seguirá utilizando la tabla sin modificaciones.
4. VALOR CONTABLE.
Corresponde al valor por el cual se presentan los instrumentos en el activo. Salvo que se trate de inversiones al vencimiento, corresponderá al valor razonable que se informa también en el campo siguiente.
5. VALOR RAZONABLE.
Corresponde al valor razonable de los instrumentos. Se aplicará también para los que corresponden a inversiones hasta el vencimiento.

Carátula de cuadratura

El archivo B01 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código : _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo : B01

Número de Registros informados	:	
Total valor razonable (Suma campo 5)	:	

Responsable : _____

Fono : _____

GERENTE